

NOMBRE DE CONSULTORIA / SERVICIO	Contratación de Espacio Físico de Oficina (Coworking)
NOMBRE DEL PROYECTO	Área de Operaciones
RESPONSABLE DEL PROYECTO	Coordinadora de Cadena de Suministro.
OFICINA CONVOCANTE	Unidad de Programas – CO
PLAZO ENVÍO DE PROPUESTAS	27/03/2025 – 16/04/2025
CONTACTO	Dom.Licitaciones@plan-international.org

I. Aspectos Institucionales

1.1 ¿Quiénes somos?

Plan International es una organización independiente de desarrollo y humanitaria que promueve los derechos de la niñez y la igualdad para las niñas.

Creemos en el poder y potencial de cada niño y niña, pero generalmente este es suprimido por la pobreza, la violencia, la exclusión, y la discriminación, y son las niñas quienes se ven más afectadas. Al trabajar junto a niñas, niños, jóvenes, nuestros patrocinadores y patrocinadoras, socios y socias, luchamos por un mundo justo, abordando las causas fundamentales de los desafíos que enfrentan las niñas y la niñez vulnerable.

Apoyamos los derechos de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta la edad adulta, y empoderamos a la niñez para que esté preparada para, y pueda responder a, las crisis y la adversidad. Dirigimos cambios en la práctica y políticas a nivel local, nacional, y global usando nuestro alcance, experiencia y conocimiento.

Por casi 85 años hemos estado desarrollando socios sólidos por la niñez, y actualmente estamos activos en más de 75 países.

Lea más sobre la Estrategia Global de Plan: 100 Millones de Razones en <https://plan-international.org/strategy>

En República Dominicana iniciamos nuestras operaciones en 1987 y hoy trabajamos en más de 120 comunidades en diferentes provincias del país: Azua, Barahona, Pedernales, San Juan de la Maguana, Independencia, Elías Piña, La Altagracia, San Pedro de Macorís, Santiago y Monte Cristi. A través de patrocinadores/as individuales llegamos directamente a más de 24,000 niñas, niños, adolescentes y jóvenes integrados a nuestros proyectos e implementamos proyectos con más de 36,683 personas.

El patrocinio de niños y niñas, así como ingresos financieros provenientes de donantes institucionales internacionales y empresas dominicanas y globales, son las principales fuentes de financiación y trabajamos en asocio con el gobierno nacional (sectores del Estado), los gobiernos locales, así como el sector privado y la sociedad civil para la consecución de los objetivos.

1.2 Propósitos de Plan International

- Garantizar el desarrollo seguro y positivo de los niños y niñas desde su nacimiento hasta la edad adulta.
- Apoyar a los niños, niñas y sus comunidades en la adaptación y respuesta a la crisis y adversidad.
- Empoderar a las niñas, niños, adolescentes jóvenes y sus comunidades para generar cambios duraderos que aborden las causas de la discriminación y la vulnerabilidad.

- Impulsar cambios en las prácticas y las políticas a nivel local, nacional e internacional a través de nuestro alcance, experiencia y conocimiento de sus realidades.

1.3 Valores de Plan Internacional

- Trabajamos para lograr un impacto duradero
- Somos abiertos y rendimos cuentas
- Juntos y Juntas lo hacemos bien
- Somos inclusivos/as y empoderamos

1.4 Nuestros Programas en Rep. Dom.

Con el objetivo de acabar con el matrimonio infantil, el embarazo adolescente y la violencia que afecta a las niñas y jóvenes, Plan Internacional implementa 5 programas que apoyan a las niñas desde el momento en el que nacen hasta que transitan en la vida adulta:

- 1) Desarrollo Infantil;
- 2) Protección contra la violencia;
- 3) Educación Integral para la sexualidad;
- 4) Empoderamiento económico y social de jóvenes; y
- 5) Acción Humanitaria y resiliencia al cambio climático.

II. Antecedentes del servicio:

Para garantizar la sostenibilidad y eficiencia en la implementación de sus programas y proyectos, Plan Internacional busca constantemente optimizar sus recursos para llegar a más niños y niñas. Una de las estrategias clave para lograrlo es la evaluación de servicios recurrentes, como el alquiler de oficinas en espacios de coworking, que permiten reducir costos operativos. Estos espacios ofrecen una solución flexible y económica para cubrir las necesidades de infraestructura física, adaptándose al tamaño y requerimientos de nuestros equipos.

III. Objetivo del servicio:

Plan Internacional República Dominicana está en la búsqueda de un espacio de oficina tipo coworking que cumpla con los requisitos especificado más abajo que sirva para apoyar las operaciones de manera eficiente, cómoda, así como un lugar de trabajo adecuado para el equipo, que se adapte a las necesidades de la organización.

IV. Principales actividades a realizar:

1. **Contrato de Suministro a Largo Plazo:**
Se suscribirá un contrato de alquiler a largo plazo entre Plan Internacional y el proveedor del espacio de coworking por el plazo de dos (2) años. Dicho contrato podrá revisarse anualmente para evaluar el cumplimiento de condiciones y servicios. En este contrato se especificarán los servicios incluidos, las condiciones de uso del espacio, y cualquier ajuste a los términos deberá ser acordado por ambas partes.
2. **Gestión de los espacios y servicios:**
El área de Cadena de Suministro / Logística de Plan Internacional coordinará directamente con el proveedor del coworking la disponibilidad y uso de los espacios requeridos, como cubículos, salón de reuniones y áreas de almacenamiento, indicando las fechas, horarios, y cualquier necesidad adicional relacionada con el contrato.
3. **Confirmación de solicitudes específicas:**
El proveedor deberá asignar una persona de contacto responsable para atender cualquier solicitud puntual relacionada con el uso de espacios, servicios adicionales (impresiones, café, etc.) y modificaciones en la asignación de recursos bajo el contrato.
4. **Cumplimiento del contrato:**
El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de los espacios y servicios estipulados en el contrato durante toda la duración del mismo. Esto incluye mantener en perfectas condiciones las

instalaciones, asegurando limpieza, funcionalidad de equipos (internet, impresoras, sistemas eléctricos, etc.), y acceso irrestricto según las necesidades previamente acordadas.

5. Monitoreo y evaluación:

Plan International realizará evaluaciones periódicas sobre el cumplimiento del contrato, incluyendo calidad en los servicios, mantenimiento de los espacios, y atención al cliente. En caso de incumplimientos continuos o graves, se procederá a la revisión del contrato, y si no se resuelven los problemas, Plan International se reserva el derecho de cancelarlo anticipadamente.

6. Pagos y facturación:

Los pagos por el servicio se realizarán conforme a las condiciones establecidas en el contrato, generalmente bajo una periodicidad mensual o trimestral según lo acordado. El proveedor deberá emitir las facturas correspondientes, las cuales deben coincidir con los términos del contrato y serán gestionadas por Plan International dentro del plazo de 15 días posteriores a su recepción.

V. Alcance del servicio:

El suministro de espacios y servicios de coworking será gestionado por el área de Cadena de Suministro de Plan International. El proveedor seleccionado deberá comprometerse a garantizar la disponibilidad y funcionamiento continuo de las instalaciones y servicios contratados, los cuales deben incluir:

- **Espacios de trabajo:** Cubículos con capacidad para un máximo de 25 personas, disponibles en horarios previamente acordados.
- **Áreas complementarias:** Un salón de reuniones equipado con capacidad para al menos 15 personas, un área de almacenamiento pequeño y acceso a zonas comunes según lo estipulado en el contrato.
- **Servicios esenciales:** Conexión a internet de alta velocidad, suministro eléctrico continuo, agua potable, servicio de café, teléfono fijo, y la posibilidad de realizar impresiones bajo demanda.
- **Estacionamiento:** Espacios suficientes para el personal según las necesidades indicadas en el contrato.

El proveedor deberá demostrar su capacidad para adaptarse a las necesidades operativas y logísticas de Plan International, incluyendo la atención de solicitudes puntuales como ampliaciones temporales de espacios o necesidades adicionales de equipos. Se valorará especialmente la disposición para ofrecer soluciones flexibles y la atención oportuna a cualquier inconveniente técnico o logístico que pueda surgir.

Adicionalmente, se priorizará a proveedores que cuenten con experiencia en la provisión de espacios coworking para organizaciones internacionales, y que puedan garantizar estándares de calidad, limpieza, y mantenimiento en todas sus instalaciones.

El cumplimiento del alcance del servicio será revisado periódicamente por Plan International para garantizar que se mantengan los estándares acordados y que las necesidades de la organización sean atendidas de manera eficiente y puntual.

VI. Productos a entregar / pagos

Productos / Servicios	% Pago	Fecha de entrega
Espacios de coworking que incluyan cubículos para un máximo de 25 personas, salón de reuniones equipado para 15 personas, pequeña área de almacenamiento, acceso a zonas comunes, conexión a internet, electricidad, agua potable, servicio de café, teléfono fijo, y opción para impresiones.	100% del monto correspondiente al mes o trimestre.	Los servicios deberán estar disponibles de manera continua durante la vigencia del contrato.

Condiciones de pago:

- Los pagos serán procesados **con anticipación acorde a lo establecido en el contrato**, previa presentación del comprobante fiscal correspondiente emitido a nombre de: **Plan International Inc.**
- El proveedor deberá garantizar la disponibilidad continua de los espacios y servicios acordados durante todo el periodo del contrato, asegurando estándares de calidad y cumplimiento.

VII. Duración del servicio y/o plazo de entrega

El servicio de alquiler de espacios de coworking tendrá una duración inicial de **02 años**, contados desde la fecha de suscripción del contrato. El contrato podrá ser renovado por periodos adicionales de manera directa, siempre y cuando se mantengan las condiciones y precios establecidos en el contrato inicial o se negocien incrementos mínimos justificados y aceptados por ambas partes.

En caso de variaciones significativas en los términos o precios, será necesario realizar un nuevo proceso de competencia o análisis para garantizar las mejores condiciones para Plan International.

2. Requisitos del Espacio

El espacio de oficina de coworking deberá cumplir con las siguientes características:

- **Capacidad máxima:** El espacio deberá contar con la capacidad de albergar hasta 25 personas, con cubículos o espacios de trabajo adecuados para cada uno de los colaboradores.
- **Almacén pequeño:** Un área adecuada para almacenamiento de materiales y equipos de oficina.
- **Salón de reuniones:** El espacio debe incluir un salón de reuniones que permita la realización de reuniones internas y con visitantes, con capacidad para al menos 15 personas.
- **Comedor o área de almuerzo.**
- **Servicios de infraestructura:**
 - **Internet:** Acceso a internet de alta velocidad.
 - **Electricidad:** Servicio de electricidad disponible durante las horas de trabajo, con respaldo ante posibles cortes de energía.
 - **Agua:** Suministro continuo de agua potable.
 - **Café:** Área con suministros básicos de café y té.
 - **Teléfono fijo:** Línea telefónica fija disponible para uso corporativo.
 - **Impresiones:** Acceso a servicios de impresión, escaneo y copiado, incluyendo una impresora multifuncional.

3. Condiciones del Espacio

- El espacio debe estar ubicado en una zona accesible, preferiblemente en un área central o de fácil acceso para el personal y visitantes.
- El lugar debe contar con las condiciones necesarias de seguridad y salud, así como cumplir con las normativas locales.
- El espacio debe contar con servicios de estacionamiento para el personal.
- El contrato de alquiler debe tener una duración inicial de 24 meses, con posibilidad de renovación según las necesidades de la organización.

4. Proceso de Selección

Se invita a las empresas proveedoras de espacios de coworking a presentar sus propuestas, las cuales deberán incluir:

- Detalles del espacio, incluyendo planos y fotografías.
- Descripción de los servicios incluidos y costos asociados.
- Condiciones de arrendamiento.
- Garantías ofrecidas en cuanto a infraestructura, servicios y seguridad.
- Plazos de disponibilidad del espacio.
- Se llevarán a cabo visitas y revisiones técnicas a los locales o instalaciones con el objetivo de evaluar su estado actual, verificar el cumplimiento de los estándares establecidos.

VIII. Perfil y requisitos mínimos de los postores / profesionales

Las empresas postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos para ser consideradas en el proceso de contratación de servicios de coworking:

- **Sector de actividad:** Empresas del sector de coworking, espacios de oficina compartidos o alquiler de oficinas, debidamente registradas y autorizadas por las autoridades competentes en la República Dominicana.
- **Infraestructura:** Contar con instalaciones adecuadas que incluyan cubículos con capacidad para al menos 25 personas, un salón de reuniones equipado, un área de almacenamiento pequeño, y acceso a servicios básicos como internet, electricidad, agua, café, y teléfono fijo.
- **Documentación legal:** Poseer un Certificado de Registro Mercantil actualizado, permisos de operación vigentes, y cualquier otra licencia o autorización requerida por las autoridades competentes.
- **Experiencia:** Experiencia en la provisión de espacios coworking o servicios relacionados.
- **Capacidad operativa:** Contar con un sistema eficiente de atención al cliente y mantenimiento, incluyendo personal capacitado para gestionar cualquier problema técnico o logístico relacionado con el servicio.
- **Transparencia:** Asegurar que sus accionistas, directores y funcionarios con capacidad de decisión no tengan relaciones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con gerentes, directores, o funcionarios de Plan International República Dominicana.
- **Cumplimiento normativo:** La empresa no deberá haber sido sancionada por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), ni tener omisiones o sanciones tributarias registradas en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) al momento de la contratación.
- **Integridad:** Los accionistas de la empresa no deberán tener antecedentes penales ni haber estado involucrados en acciones que comprometan la integridad de niños, niñas y adolescentes.

IX. Criterios de selección y pesos

Todas las propuestas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios y pesos de calificación:

- Cumplimiento de los requisitos técnicos mencionados previamente.
- Costo total de los servicios proporcionados.
- Ubicación y accesibilidad del espacio.
- Calidad de los servicios de soporte (internet, electricidad, agua, etc.).
- Condiciones y flexibilidad del contrato.

Criterios de selección / evaluación

Criterio	Peso %
Cumplimiento de perfil y requisitos solicitados	30%
Experiencia en el rubro de coworking (3 años de preferencia)	25%
Cartera de clientes corporativos	10%
Costos unitarios acordes al mercado / propuesta económica	30%
Aspectos de género en caso de empresas: (negocio liderado por mujer, 35% de cargos gerenciales, 55% de fuerza laboral femenina, iniciativas de igualdad de género, políticas relacionadas al tema, etc.)	5%
TOTAL	100%

Notas:

- Respecto al Criterio relacionado a Aspectos de Género (deberá adjuntarse evidencia).
- Parte del proceso de evaluación puede incluir una visita al local del proveedor o presentaciones virtuales con el comité o mínimo 02 miembros de este.
- Plan Internacional no será responsable por cualquier costo incurrido en la preparación de propuestas por parte de los consultores/proveedores, quienes participan de manera voluntaria.

X. Presentación de propuestas / consultas

Las propuestas técnicas y económicas deberán considerar lo siguiente:

PROPUESTA TÉCNICA:

- Carta de presentación con información sobre la empresa o persona, incluyendo los servicios que ofrecen, su cartera de clientes y los beneficios adicionales que brindan. En el caso de servicios de coworking, se deberá especificar la flexibilidad de los espacios, las opciones de alquiler disponibles, el acceso a áreas comunes y servicios adicionales como internet, seguridad, y otros beneficios que puedan ser relevantes para Plan International.

PROPUESTA ECONÓMICA:

a) Solicitud de Propuestas

Por favor, les solicitamos enviar dos propuestas de espacios de coworking con las siguientes especificaciones:

1. **Primera propuesta:** Espacio privado con capacidad para 20 personas, que permita personalización en su diseño y configuración.
2. **Segunda propuesta:** Espacio privado con capacidad para 15 personas, también con opción de personalización.

Las cotizaciones deberán incluir los precios de alquiler de las opciones detalladas en el Anexo 01 del TDR. Estas deben presentarse a todo costo, en pesos dominicanos (DOP) e incluyendo los impuestos de ley correspondientes.

b) Se deberá considerar materiales de envases eco amigables, si fuera aplicable en el caso de ofrecer servicios adicionales como cafetería, eventos o servicios de catering dentro de los espacios de coworking.

Las consultas y el envío de propuestas se podrán realizar a través de correo electrónico a nombre de: Dom.Licitaciones@plan-international.org, de acuerdo con el cronograma detallado en el numeral XI.

Nota: Propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario diferente al antes mencionado, o por Whatsapp, invalidarán su participación y no serán consideradas.

XI. Cronograma de la convocatoria

Actividad	Fecha
Invitación a postores/ convocatoria	27/03/2025
Consultas y preguntas	En el transcurso
Fecha límite para la presentación de propuestas/ cotizaciones	16/04/2025 – HORA: 11:55pm
Evaluación de propuestas/cotizaciones	22/04/2025
Entrevistas con postores finalistas/ si aplica	24/04/2025
Otorgamiento de Buena Pro	30/04/2025
Firma de Contrato e inicio del servicio	02/05/2025

Nota: El presente cronograma puede cambiar, por situaciones de contexto del país y conforme el proceso de selección avance.

XII. Evaluación de propuestas

Plan International realizará la evaluación de propuesta en base a los criterios y pesos de selección detallados en el numeral IX. y de acuerdo a sus procesos internos y monto del servicio/adquisición, se formará un Comité multidisciplinario.

A discreción de Plan International, se invitará a lo(a)s proveedores(a)s finalistas a discutir sus respectivas propuestas con más detalle.

Plan International tiene la libertad de:

- Aceptar toda, o solo parte, de cualquier propuesta enviada.
- No aceptar las propuestas.
- Volver a publicar esta Solicitud de Cotización.

Plan International se reserva el derecho de mantener en confidencialidad las circunstancias que han sido consideradas para la selección de ofertas.

Parte del proceso de evaluación podría incluir una presentación por parte de el/la proveedor(a).

La relación precio-calidad es muy importante para Plan International, pues cada sol ahorrado es dinero que podemos usar en nuestro trabajo humanitario y de desarrollo a través del mundo.

XIII. Selección de proveedor / consultor y términos del contrato

El proveedor/consultor **seleccionado**, una vez comunicado de la buena pro, deberá remitir la siguiente documentación para su registro en la base de datos de proveedores de Plan Internacional:

- ✓ Ficha de Proveedor, adjuntando: Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), Licencia Funcionamiento por las autoridades competentes, Documentos de Constitución de la empresa y Cédula de Identidad y Electoral del representante legal (en el caso de personas jurídicas). - Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) y currículum vitae documentado (en el caso de personas físicas)
- ✓ Suscribir PII Código de Conducta para personas no empleadas
- ✓ Suscribir Política Anti-fraude y Anticorrupción

Adicionalmente se verificará la siguiente información en los sistemas públicos de la DGII:

- ✓ Consulta del RNC para verificar el estatus fiscal, deudas u omisiones tributarias, y datos de los representantes legales.
- ✓ ATS – Filtro antiterrorismo, lavado de activos y otros a nivel internacional.

En caso de tener algún registro no favorable en dichos sistemas No podrá continuarse con el paso de contratación a pesar de haberse dado la Buena Pro.

De estar todo conforme, se procederá a la suscripción del contrato respectivo que corresponda y/o firma de Orden de Compra.

XIV. Criterios de ética

Acreditación de fuentes y citas. - Todas las fuentes secundarias utilizadas en los informes o productos contratados por Plan International, deberán ser debidamente acreditadas según las normas internacionales.

Cumplimiento puntual. - La puntualidad en el cumplimiento de los compromisos son fundamentales.

Confidencialidad. - Los productos elaborados serán propiedad intelectual y de uso exclusivo de Plan International no pudiendo el consultor difundirlos ni hacer uso de ellos con fines personales o profesionales.

XV. Aplicación de políticas de Plan International

POLÍTICA GLOBAL DE SALVAGUARDA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PARTICIPANTES DE PROGRAMAS:

En Plan International, tenemos el compromiso de mantener a las niñas, niños, adolescentes y a las/os participantes en los programas seguras/os y protegidas/os ("salvaguarda"). Este compromiso se describe en nuestra Política Global de Salvaguarda, la cual reconoce que las niñas, niños, adolescentes y otras/os participantes en los programas pueden ser vulnerables y estar expuestos a un mayor riesgo de violencia debido a la intersección de sus identidades, por ejemplo, debido a su género, orientación sexual, origen étnico, discapacidad, edad o enfermedad.

Por ello, la Política Global de Salvaguarda busca garantizar que nuestro personal, nuestros asociados y visitantes, comprendan la importancia de prevenir la violencia en todas sus formas y se comprometan a mantener seguras/os y protegidas/os a todas/os las/os participantes en los programas, de cualquier edad, y que se comporten adecuadamente con ellos/as, y que nosotras/os, como organización, no pongamos a las NNA y a las/os participantes en los programas en riesgo. Así mismo ser conscientes de nuestra responsabilidad de prevenir y responder a cualquier daño de manera eficaz y segura, por lo que se solicitará el compromiso de informar y reportar cualquier incidente de salvaguarda que se tome conocimiento.

Plan International espera que las personas que se vinculan con nuestra organización lean, comprendan y suscriban la Política Global de Salvaguarda y los principios que la rigen

POLÍTICA IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Plan International, tiene una Política sobre la Igualdad de Género e Inclusión por lo que el consultor/a o equipo consultor que sea seleccionado, se compromete a que el personal que sea designado para llevar a cabo las actividades coordinadas en el marco del presente servicio, respete a las personas sin discriminación de sexo, género, identidad de género u orientación sexual, edad, idioma, religión, condición económica, etnia u origen o por cualquier otro motivo, con acciones u omisiones que afecten sus derechos fundamentales. Asimismo, se compromete a no incurrir en ningún tipo de violencia, ni cree inseguridad ni distorsione las relaciones, prevaleciendo prácticas de respeto entre los géneros, con especial atención a los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes.

POLÍTICA PARA PREVENIR EL ACOSO, LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO

Plan International, está comprometida con la prevención del acoso, la explotación y abuso sexual (PAEAS o PSHEA-por sus siglas en inglés) y busca garantizar que el trabajo de su personal y de quienes están asociados a la organización no resulten en violencia sexual o daño contra un niño, niña, participante de los programas, miembro del personal, asociado o visitante.

La Política PAEAS / PSHEA establece expectativas claras para prevenir el acoso, la explotación y abuso sexual, y busca asegurar que todo el personal, asociados y visitantes comprendan su papel en la prevención y su responsabilidad de informar cualquier inquietud, acusación o sospecha de acoso, explotación o abuso sexual. Plan International espera que las personas que inicien una relación con la organización lean, comprendan y suscriban la política de PAEAS / PSHEA y los principios que la rigen

Propiedad intelectual: Todos los datos, informes, productos, incluyendo los borradores, son propiedad exclusiva de Plan República Dominicana. Se prohíbe la reproducción o publicación total o parcial sin autorización por escrito de la organización.

Confidencialidad: Las Partes se comprometen a proteger la confidencialidad y a no divulgar, revelar o utilizar cualquier documento, dato, información, proceso, material que se le haya comunicado en forma confidencial durante la vigencia de este contrato o por el período que Plan International considere prudente después de terminado el contrato. (Aplica especialmente cuando el trabajo incluye encuestas a actores claves y con mayor cuidado si involucra NNAJ).

Fraude: Las partes acuerdan, que en caso de que, en la oferta o ejecución del contrato, una de las partes comete dolo, fraude o engaño referente a lo procurado o pactado, dicha acción dará lugar a la rescisión del contrato con la sola responsabilidad de la parte que induce, comete o ejecuta la acción dolosa o fraudulenta.

Declaración de Relación de Consanguinidad o Afinidad: El consultor/a o equipo de consultoría acuerda declarar toda relación de consanguinidad o afinidad con alguna persona de Plan República Dominicana en el documento de "Declaración de Relación de Consanguinidad y Afinidad".

Retenciones Impositivas: Plan International cumple con todas las regulaciones impositivas contempladas por la ley dominicana, por tanto se harán las retenciones del impuesto como corresponde. En tal sentido las propuestas deben reflejar los montos de honorarios brutos pero entendiendo que a este monto se harán las retenciones conforme las siguientes regulaciones:

"Artículo 309 del Código Tributario, en el "Párrafo", literal b) y e).- (modificado por el artículo 13 de la ley 139-11 del 24 de junio de 2011). La retención dispuesta en este artículo se hará en los porcentajes de la renta bruta que a continuación se indican: b) 10% sobre los honorarios, comisiones y demás remuneraciones y pagos por la prestación de servicios en general provistos por personas físicas, no ejecutados en relación de dependencia, cuya provisión requiere la intervención directa del recurso humano, con carácter de pago a cuenta.

Artículo 305 del Código Tributario.- PAGOS AL EXTERIOR EN GENERAL. (Adecuado de conformidad a lo establecido en el Párrafo del Artículo 10, de la Ley 139-11, de fecha 24 de junio del año 2011). Quienes paguen o acrediten en cuenta rentas gravadas de fuente dominicana a personas no residentes o no domiciliadas en el país, que no sean intereses pagados o acreditados en cuenta a instituciones financieras del exterior, ni dividendos, ni rentas a las que se refiere el artículo 298 de este Título, deberán retener e ingresar a la Administración, con carácter de pago único y definitivo del impuesto, el veintinueve por ciento (29%)* de tales rentas..

- **Por disposición del Artículo 14 de la Ley 139-11, esta tasa tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la promulgación de esta ley.*
- Esta ley fue modificada el 9 de noviembre del 2012, ratificando el impuesto del veintinueve por ciento (29%) para el año 2013. Esta tasa será reducida gradualmente a veintiocho por ciento (28%) para el año 2014 y veintisiete por ciento (27%) para el año 2015.
- Cualquier otra retención dispuesta por la ley dominicana durante la ejecución del proyecto.
- En caso de que el/la consultor/a es de origen extranjero y deba presentar impuestos en su país de origen, lo hará por cuenta propia sin que esto conlleve responsabilidad por parte de Plan International.

DECLARACIÓN SOBRE ÉTICA MEDIO AMBIENTAL DE PLAN INTERNATIONAL

Plan International está comprometida con mantener los estándares y buenas prácticas ambientales que sigan los principios de la ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental y, en particular, para garantizar su cumplimiento con las leyes de medio ambiente del país a fin de reducir cualquier impacto nocivo sobre el medio ambiente o la comunidad local, esperando que todos las personas o empresas asociadas a nuestra organización mantengan dicho compromiso.

"Las Políticas y procedimientos de Plan Internacional velan por el cumplimiento del principio del interés superior de los niños y niñas y la protección a la niñez primero y su salvaguarda. Plan Internacional es un empleador que brinda igualdad de oportunidades que valora y respecta la diversidad y la interculturalidad, sin discriminación alguna por raza, religión, género/orientación sexual o diferentes capacidades"